



AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA (CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-008-2026)

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., el **Departamento de La Guajira**, se permite informar que convoca a todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso, para que presenten propuestas a este ente territorial, dentro del proceso de selección de **Concurso de Méritos Abierto N° CMA-008-2026**.

Modalidad De Selección Del Contratista: Este Proceso de Selección se lleva a cabo mediante la Modalidad de Concurso de Méritos, establecida en el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, y demás disposiciones concernientes a esta Modalidad de Selección, establecida en el Decreto 1082 de 2015.

Objeto A Contratar: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS (BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE DIBULLA 'MILAGROS PADILLA DE PEÑARÁN, BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL DE PARAGUACHÓN), Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CENTRO CULTURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

Entidad Estatal Contratante: Departamento de La Guajira.

Lugar de Atención a Los Interesados En El Proceso de Contratación: Para los efectos, el sitio de atención será en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>). En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados deberán remitir sus observaciones, constancias y demás documentos del proceso, al correo electrónico: contratacion@laguajira.gov.co, de acuerdo con lo establecido en la "Guía de Indisponibilidad"; en caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, la Entidad NO tendrá en cuenta la documentación allegada al correo descrito anteriormente, ni la remitida por otro medio.

Plazo Estimado Del Contrato: La duración del contrato será de **TRES (3) MESES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Lugar Y Fecha Límite En La Cual Los Interesados Deben Presentar Sus Ofertas Y La Forma De Presentación De Estas: Se deberá presentar oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-. La fecha límite para la presentación de la propuesta será la definida en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II-

Valor Estimado Del Contrato Y La Manifestación Expresa De Que La Entidad Estatal Cuenta Con La Disponibilidad Presupuestal: El Departamento de La Guajira, para el Contrato del Proceso que se convoca, tiene un valor estimado de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 187.515.084). De conformidad con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, para la publicación del proyecto de pliego no se requiere contar con disponibilidad presupuestal; el certificado se expedirá con anterioridad al acto administrativo de apertura, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



Mención De Si La Contratación Está Cobijada Por Un Acuerdo Comercial: En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Que se procede, de acuerdo con lo contenido en cada uno de estos acuerdos, a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Valor del proceso superior al umbral del acuerdo	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO
	México	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO
Corea		SI	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO
México		NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO
Israel		SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI

Mención De Si La Convocatoria Es Susceptible De Ser Limitada A MiPymes: La presente convocatoria Sí es susceptible de ser limitada a MiPyme nacionales. Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la limitación procede cuando concurren las dos condiciones siguientes:

- Que el valor del Proceso de Contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, equivalentes a [\$511.708.497] para la vigencia 2026-2027. El presupuesto oficial de este Proceso (\$187.515.084) es inferior a dicho umbral, por lo que la primera condición se cumple.
- Que la Entidad reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, presentadas a más tardar un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, a través del SECOP II, acompañadas de los documentos que acrediten su condición.

Verificado el cumplimiento de ambas condiciones, la Entidad limitará la convocatoria a Mipymes nacionales y lo comunicará mediante el acto administrativo de apertura o la adenda correspondiente. La condición de MiPyme nacional se acreditará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se indica que la entidad podrá aplicar la limitación territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Enumeración Y Breve Descripción De Las Condiciones Para Participar En El Proceso De Contratación: Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, Con o Sin Ánimo de Lucro, Consorcio o

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



Uniones Temporales, legalmente organizadas o constituidas y que acrediten, que su duración no es inferior al plazo del Contrato y un año más, que cumplan con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007.

Procedencia De Precalificación: En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación. Conforme al numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.3.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la conformación de una lista corta mediante precalificación es facultativa y se justifica cuando el objeto, por su complejidad o especialidad, exige seleccionar previamente a un número limitado de interesados. El objeto de este Proceso no reúne esas características: corresponde a la interventoría de obras de mantenimiento y mejoramiento de edificaciones públicas, con alcance y productos estandarizados, y los requisitos habilitantes y los factores técnicos de ponderación se encuentran predefinidos en los Documentos Tipo de interventoría de infraestructura social de uso obligatorio, lo que asegura la idoneidad de los oferentes sin necesidad de una etapa previa. Adicionar esa etapa prolongaría el Proceso y restringiría la pluralidad de oferentes sin beneficio proporcional. Por lo anterior, y en aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, el concurso de méritos se adelanta de forma abierta.

Cronograma Del Proceso: El cronograma del proceso será el establecido en el Anexo 2 – Cronograma y el establecido en la Plataforma SECOP II. En caso de diferencias entre estos, prevalecerá el de SECOP II.

Forma Como Los Interesados Pueden Consultar Los Documentos Del Proceso: El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Estudio o Análisis de Sector, el Presupuesto Oficial, y demás documentos del Proceso, podrán consultarse por los Interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co / Portal Transaccional del SECOP II.

Criterios De Adjudicación: EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, adjudicará el proceso contractual, dentro del término señalado en el cronograma de apertura y pliego de condiciones o de el de la adenda que lo modifique o adicione, a aquel oferente que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para la Entidad, de conformidad con los criterios habilitantes y ponderables establecidos en el pliego de condiciones.

Convocatoria A Las Veedurías Ciudadanas: Por medio del presente aviso se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer control social sobre el presente Proceso de Selección, de conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que presenten las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes a través de los canales señalados en el numeral 2 de este aviso.

Dada en Riohacha Departamento de La Guajira, a los **catorce (14) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026)**.

(Literal f) numeral 9º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Riohacha, La Guajira.

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074

Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co

Centro Administrativo Departamental

Riohacha - La Guajira